

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1686
Radicado:	760013110012-2021-00277-00
Proceso:	LICENCIA JUDICIAL
Demandante:	VIVIANA MARISOL PEREZ CAICEDO
Menores:	ANGGY VIVIANA VERDUGO PEREZ Y YEISON ANDRES VERDUGO PEREZ
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

Correspondió a esta judicatura el conocimiento de la presente demanda de jurisdicción voluntaria de LICENCIA JUDICIAL, promovida a través de apoderado judicial por la señora VIVIANA MARISOL PEREZ CAICEDO, como representante de sus menores hijos ANGGY VIVIANA VERDUGO PEREZ y YEISON ANDRES VERDUGO PEREZ.

1

CONSIDERACIONES

Reunidos los requisitos de los Artículos 82 y ss, y 577-1 del Código General del Proceso, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA tendiente a obtener LICENCIA PARA VENTA DE BIEN DE MENOR DE EDAD, promovida a través de apoderado judicial por la señora VIVIANA MARISOL PEREZ CAICEDO, como representante de sus menores hijos ANGGY VIVIANA VERDUGO PEREZ y YEISON ANDRES VERDUGO PEREZ.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite reglado en el artículo 577-1 y sucesivos del Código General del Proceso para los procesos de jurisdicción voluntaria.

RADICADO 2021-00277

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la Agente del Ministerio Público adscrita a este despacho judicial, con entrega de copias de la misma y de sus anexos, para lo de su cargo.

CUARTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante, al abogado SANTIAGO LAHARENAS GONZÁLEZ portadora de la tarjeta profesional 248.926 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado 012 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94a4b2de4e2d39b8738cfcc10bf6ba8b8b21fcfb3fa91ec88ac3fd845e21f5f8

Documento generado en 05/08/2021 08:41:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>